

INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE KANASÍN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
5 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

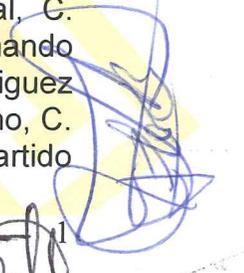
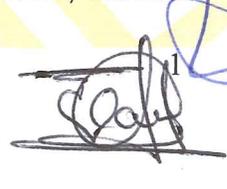
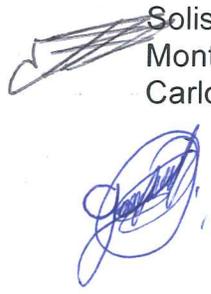


En el municipio de Kanasin, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19 horas con 14 minutos, del día 5 del mes de ABRIL del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Kanasin, ubicado en el predio número 106 de la calle 15 entre las calles 22 y 24 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Kanasin, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 19 horas con 15 minutos del día 5 del mes de ABRIL del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**. -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejero(a) Electoral **GEORGINA MONSERRAT FLORES ANGULO**; Consejero Electoral **C. MARIA CRISTINA BE CANUL**, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejero(a) Presidente **RABEL ROSADO LARA** y del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral **GREGORIO TREJO ESTRELLA**, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones siguientes: Partido Acción Nacional, C. Jesus Israel Herrera Gonzalez; Partido Revolucionario Institucional, Juan Fernando Solis Benavides; Partido de la Revolucion Democratica, C. Jesus Aldair Rodriguez Montejo; Partido del Trabajo, C. Janet Alejandra Diaz Martin, Movimiento Ciudadano, C. Carlos Javier Pat Euan; Partido Morena, C. Danny Manuel Escalante Barahona; Partido



Encuentro Solidario, C. Willian Antonio Baeza Tun; Partido Fuerza por México, C. Luis Rubén Andrade Briceño; de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. -----

Siendo las 19:16 hrs ingreso la C. Martha Nayeli Sanchez Montesinos, Representante propietaria de Redes Sociales Progresistas.-----

Seguidamente en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y del Consejero(a) Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, el Consejero(a) Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
- 3.- Lectura de la orden del día.
- 4.- Lectura del secretario ejecutivo de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
- 5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PARTIDO NUEVA ALIANZA en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de KANASIN.
- 6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de KANASIN.
- 7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PARTIDO DEL TRABAJO en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de KANASIN.



[Handwritten signature]

- 8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de KANASIN.
- 9.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de KANASIN.
- 10.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de KANASIN.
- 11.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de KANASIN.
- 12.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de KANASIN.
- 13.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PARTIDO FUERZA POR MEXICO en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de KANASIN.
- 14.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 15.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.
- 16.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
- 17.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número cuatro de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien, en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: -----

- 1.- Escrito del C. Luis Ruben Andrade Briceño de fecha 2 de abril del presente, en el cual manifiesta su renuncia como representante suplente del Partido Morena ante es consejo municipal. -----



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large blue stamp on the right and several signatures in black and blue ink.

Handwritten notes on the right margin: "Sant Diet" and "Proceder".

2.-Escrito del partido Fuerza por Mexico presentado el 3 de abril antes este consejo municipal electoral mediante el cual acredita como representante propietario al C. Luis Rubén Andrade Briceño ante este consejo municipal.

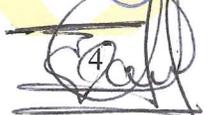
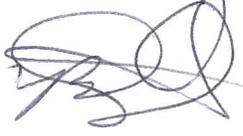
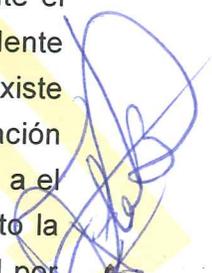
3.- Escrito del partido MORENA presentado el 3 de abril del presente por EL C. JORGE LUIS FICHTL GARCIA representante suplente de MORENA ante el consejo general, mediante el cual solicita justificar todas las faltas ante este consejo municipal por capacitaciones sobre el proceso interno.

4.-Escrito del partido MORENA presentado el 3 de abril del presente ante el consejo general, mediante el cual se acredita como representante suplente ante este consejo municipal al C. DANNY MANUEL ESCALANTE BARAHONA.

5.Escrito del Partido Encuentro Solidario de fecha 1 de abril del presente presentado ante el consejo general mediante el cual solicita se justifiquen las faltas ante este consejo municipal, debido a capacitación de proceso interno.

6.-

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político NUEVA ALIANZA en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Kanasin, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el PARTIDO NUEVA ALIANZA y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de KANASIN, Yucatán, mediante el acuerdo número **CMKNS/004/2021/KANASIN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CMKNS/004/2021/KANASIN** por





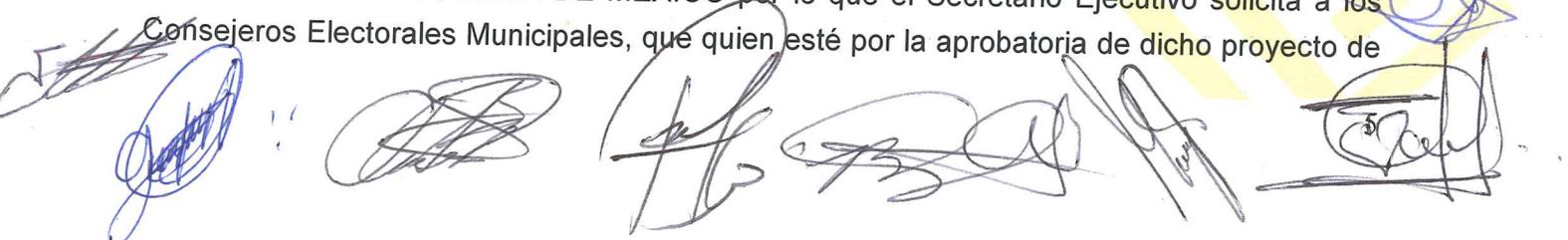
el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO NUEVA ALIANZA por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CMKNS/004/2021/KANASIN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO NUEVA ALIANZA había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos TRES votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----



Secretaría Dic...



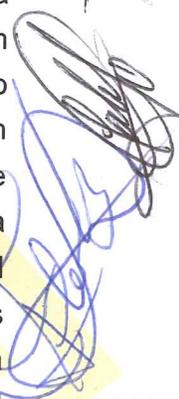
Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número SEIS de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Kanasin, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de KANASIN, Yucatán, mediante el acuerdo número **CMKNS/005/2021/KANASIN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CMKNS/005/2021/KANASIN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de



a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO DEL TRABAJO había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos TRES votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Siendo las 19:41 se dio entrada al Representante del Partido Verde Ecologista de Mexico, C. Miguel Lenin Luna Salvador. El representante del Partido Encuentro Solidario, Willian Antonio Baeza Tun comento, sobre la intervención de la candidata del partido Verde Ecologista de Mexico, Carmen Campos, al acercarse a su representante de partido y comentarle algo al oído.-----

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número OCHO de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Kanasin, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de KANASIN, Yucatán, mediante el acuerdo número **CMKNS/007/2021/KANASIN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CMKNS/007/2021/KANASIN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del





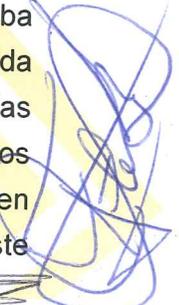
Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CMKNS/007/2021/KANASIN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos TRES votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----



Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número **NUEVE** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Kanasin, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de KANASIN, Yucatán, mediante el acuerdo número **CMKNS/008/2021/KANASIN**; En este punto, en primera ronda, el Representante del Partido Movimiento Ciudadano comento que el Candidato William Pérez no puede ser candidato porque esta sentenciado por violencia política de género y quien ejerce violencia política de genero, se aparta de la ley y quien se aparta de la ley no tiene un modo honesto de vivir y quien no tiene un modo honesto de vivir no puede ser candidato. El representante del PRI, C. Juan Fernando Solis Benavides comento que el comentario del representante de Movimiento Ciudadano esta lleno de sofismas y falacias puesto que las premisas en que basa su argumentación son falsas, es decir lo expresado son solo mentiras sin prueba alguna puesto que no solamente no acredita su aseveración sino que, la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán únicamente ordena al Tesorero entregar las actas de sesión de Cabildo que en su oportunidad solicito, y que por algunos imponderables administrativas no se le habían entregado y no por ello se incurría en violencia política en razón de género, pues de ser así, sería tanto como decir que este



Secret. Disc. J. J. J.





consejo electoral también incurrió en violencia política en razón de género toda vez que los representantes mujeres de algunos partidos políticos no se les entregó, las copias de las actas de sesión previamente solicitadas, sin embargo, se explicó de que por cuestiones imponderables no se pudieron fotocopiar para entregar dichas actas en la anterior sesión y no por ello podemos acusar al consejo de haber incurrido en violencia política en razón de género. También dijo que la resolución del tribunal en ningún momento configura la violencia política en razón de género con motivo de la denuncia o queja presentada por la sindico con licencia; sino que únicamente lo ordena al tesorero del H. Ayuntamiento a hacerle entrega de las actas solicitadas a la sindico, como dice la resolución y hace la cita textual. Además exhibe en ese momento copia de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, respecto a la queja de la Sindico, mismas que fue notificada a las 14:55 hrs. El representante del Partido Acción Nacional Jesus Israel Herrera Gonzalez presento copia de la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Yucatan de fecha 15 de julio de 2020 en el cual se menciona el considerando QUINTO, son fundados los agravios relacionados con la omisión de proporcionar diversa documentación necesaria para que la actora ejerza a cabalidad sus facultades y obligaciones; por tanto se declara existente la violación al derecho político electoral de ser votada de la actora en la vertiente de desempeño del cargo, lo que constituye violencia política en su contra en razón de genero. El representante del Partido Encuentro Solidario, Willian Antonio Baeza Tun comento, que es un requisito firmar documentos que acreditas que no tienes demanda por violencia de genero en el cual sabiendo el candidato del PRI, que tiene una demanda y sentencia, firma el documento y es emitido a la autoridad. También puso a consideración de los integrantes del consejo si estaba de acuerdo o no con esta situación. El representante del PRD, Jesus Aldair Rodriguez Montejo pregunto al consejero presidente su opinión al respecto de lo señalado por los anteriores representantes de partido. El Consejero Presidente comento que se debe privilegiar los derechos humanos y menciono que el candidato no se encuentra en el Registro de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Politica contra las Mujeres en Razon de Genero. seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CMKNS/008/2021/KANASIN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Secret Diaz

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CMKNS/008/2021/KANASIN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO DE REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos TRES votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número DIEZ de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Kanasin, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de KANASIN, Yucatán, mediante el acuerdo número **CMKNS/009/2021/KANASIN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CMKNS/009/2021/KANASIN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Janet Diaz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10
[Handwritten signature]

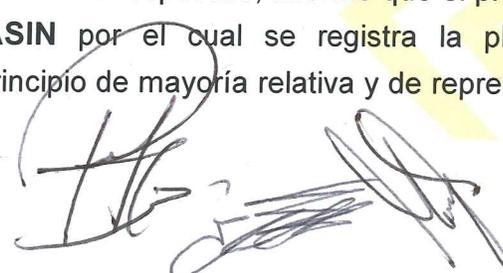
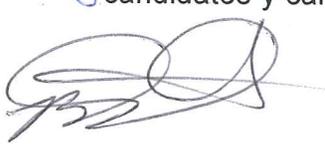


artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CMKNS/009/2021/KANASIN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos TRES votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número **ONCE** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Kanasin, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de KANASIN, Yucatán, mediante el acuerdo número **CMKNS/010/2021/KANASIN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CMKNS/010/2021/KANASIN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CMKNS/010/2021/KANASIN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación



José Dor



11





proporcional del PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos TRES votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número DOCE de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Kanasin, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de KANASIN, Yucatán, mediante el acuerdo número **CMKNS/011/2021/KANASIN**; En este punto, el Representante Propietario Del PRI Juan Fernando Solis Benavides menciona que en esta planilla el propietario 1 Carlos Manuel Moreno Magaña y el suplente 7 Yulissa Abigail Moreno Ojeda no cumplen con el criterio de Elegibilidad conforme al artículo 24 de la ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán por razón de parentesco por consanguinidad. El representante de MORENA Danny Manuel Escalante Barahona comento que lo tenga que hacer valer el Representante del PRI lo manifieste ante la autoridad competente. Seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CMKNS/011/2021/KANASIN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Electores Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CMKNS/011/2021/KANASIN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos TRES votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número TRECE de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político PARTIDO FUERZA POR MEXICO en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Kanasin, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el PARTIDO FUERZA POR MEXICO y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de KANASIN, Yucatán, mediante el acuerdo número **CMKNS/012/2021/KANASIN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CMKNS/012/2021/KANASIN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO FUERZA POR MEXICO por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Janet Diaz

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CMKNS/012/2021/KANASIN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO FUERZA POR MEXICO había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos TRES votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al punto número **CATORCE** la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 60 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 60 minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Siendo las 21 horas con 40 minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el punto número **QUINCE**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo de lectura al acta de la presente sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7

Handwritten notes on the right margin:
Senet Dice
Dany
Escobedo

Handwritten scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número DIECISEIS del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

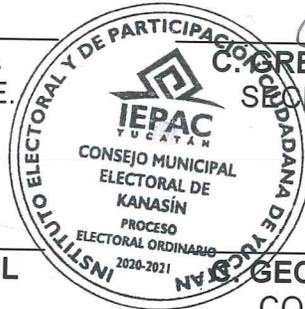
Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número DIECISIETE del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente Sesión Extraordinaria del día 5 de ABRIL del año 2021, siendo las 21 horas con 50 minutos. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

ING. RABEL ROSADO LARA
CONSEJERO(A) PRESIDENTE.



C. MARIA CRISTINA BE CANUL
CONSEJERA ELECTORAL



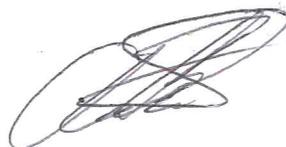
C. GREGORIO TREJO ESTRELLA
SECRETARIO(A) EJECUTIVO.



GEORGINA FLORES ANGULO
CONSEJERO ELECTORAL



C. JESUS ISRAEL HERRERA GONZALEZ
REPRESENTANTE DEL PAN



C. JUAN FERNANDO SOLIS BENAVIDES
REPRESENTANTE DEL PRI



Handwritten notes and signatures on the right margin:
Janet Diaz
[Signature]





C. JESUS ALDAIR RODRIGUEZ MONTEJO
REPRESENTANTE DEL PRD



C. MIGUEL LENIN LUNA SALVADOR
REPRESENTANTE DEL PVEM

Janet Diaz

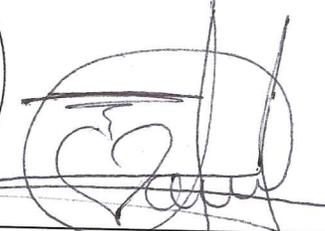
C. JANET ALEJANDRA DIAZ MARTIN
REPRESENTANTE DEL PT



C. CARLOS JAVIER PAT EUAN
REPRESENTANTE DE MC



**C. DANNY MANUEL ESCALANTE
BARAHONA**
REPRESENTANTE DE MORENA



**C. MARTHA NAYELI SANCHEZ
MONTESINOS**
REPRESENTANTE DE RSP



C. WILLIAN ANTONIO BAEZA TUN
REPRESENTANTE DEL PES



C. LUIS RUBEN ANDRADE BRICEÑO
REPRESENTANTE DE FXM



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Kanasin en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constaría de 16 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Kanasin, Yucatán, a 5 de Abril de 2021.



Gregorio de Jesus Trejo Estrella

5/4/2021